



**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO. 550/24**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 28 días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

**VISTO:** El Expte. N° 40410/22 TC, caratulado: “Poder Judicial S/Rendición de Cuentas SAF 02 J 5 FF 111, 113, 322, y 503 Ejercicio 2022”;

**CONSIDERANDO:** Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2022 pagada en el año 2023 SAF 02 – Poder Judicial Fuente de Financiamiento 111, 112, 322 y 503;

Que con fecha 11 de noviembre de 2024, el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe de auditoría previsto en el Art. 33° de la Ley V N° 71, con los papeles de trabajo que lo sustentan;

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental; y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V N° 71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

**Primero:** APROBAR las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del ejercicio 2022 pagada en el año 2023 – SAF 02 PODER JUDICIAL – FF. 111, 112, 322 Y 503, presentada por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio 2022, que importan un monto de PESOS UN MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 1.322.585.929,45) declarándolos libres de responsabilidad.

**Segundo:** Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía N° 4 y a los responsables.

**Tercero:** Regístrese y oportunamente, ARCHIVESE.

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA  
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD  
Voc. Dr. Martín MEZA  
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA  
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES